



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**BASES LICITACION RESTRINGIDA NACIONAL NO. SCJ-02-2008, PARA LA MODIFICACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE EMERGENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**1) INTRODUCCIÓN**

El presente documento contiene los requerimientos necesarios que la Suprema Corte de Justicia y la Procuraduría General de la República exige a las empresas legalmente constituidas en el país, que sean especialista en el área eléctrica, para participar en la licitación Restringida Nacional a celebrarse el nueve 09 de junio de 2008, a las doce (12) meridiano en el Salón Multiusos ubicado en el tercer (3er.) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N.

**2) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación se realizará por Licitación Restringida Nacional, conforme a las disposiciones del Artículo 16, numeral 1) de la Ley 340-06 sobre Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación, contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

**3) FUENTE DE RECURSOS**

Los fondos para financiar el costo del Contrato objeto de la presente Licitación provienen del presupuesto de la Suprema Corte de Justicia y la Procuraduría General de la República, correspondiente al año 2008, tomando las previsiones correspondientes.

**4) DETALLE DEL SERVICIO**

A continuación indicamos el servicio y sus especificaciones:

| <b><u>Cantidad</u></b> | <b><u>Descripción de servicio</u></b>  |
|------------------------|--|
| 1                      | Servicio de instalación de un sistema que cumpla con las necesidades descrita en el punto 5. |



La presente licitación esta a cargo de la Comisión de Compras y Licitaciones Restringidas de la Suprema Corte de Justicia, por lo que siempre que se mencione la palabra Comisión se refiere a la Comisión de Compras y Licitaciones Restringidas.

### **TERMINOS DE REFERENCIAS**

#### **5) OBJETIVO.**

El objetivo de esta modificación es mantener de forma continua la energía eléctrica en el Edificio que aloja ambas Instituciones, con el propósito de ahorrar energía, combustible y extender la vida útil de los equipos; en tal sentido mencionamos los equipos instalados que actualmente funcionan simultáneamente:

- A)** Un (1) generador de mil quinientos (1500) kva (SCJ)
- B)** Un (1) generador de setecientos cincuenta (750) Kva (PGR)

Para este servicio la Suprema Corte de Justicia y la Procuraduría General de la República, necesitan propuestas que contengan las siguientes soluciones:

- a)** El generador mencionado en el punto (A) funcione únicamente durante las emergencias producidas en los horarios normales de trabajo, el cual es de 7:00a.m. a 4:30p.m. de lunes a viernes.
- b)** El generador mencionado en el punto (B) funcione únicamente durante las emergencias producidas a partir de las 4:30pm hasta la 7:00a.m., de lunes a viernes, y los fines de semana en horario corrido.
- c)** Los generadores (A y B) podrán ser usados simultáneamente en caso especiales (actividades, averías, etc.), por los Departamentos autorizados de ambas Instituciones.
- d)** Seguridad de que el transfer de interconexión de las instituciones (SCJ y PGR) será operado automáticamente con los dispositivos de control de apagado y cerrado que eviten una mala operación cuando la CDE retorne su servicio por las dos sub-estaciones actualmente independiente de las dos (2) instituciones (SCJ y PGR).
- e)** Los sistemas de protección deben ser equipado con retardo de tiempo para el cerrado del transfer de interconexión.



#### **6) REUNIÓN INFORMATIVA.**

Los licitantes para presentar propuesta deben conocer las infraestructuras de estas Instituciones, la cual se le informará el día y la hora en la Invitación a licitación.

#### **7) DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR**

- a) Carta del [Representante Legal](#) de la compañía debidamente legalizada, manifestando su interés de participar en la licitación, si es el competente para asumir compromisos por la compañía como representación, firmar contratos, recibir cheques y otorgar descargos.
- b) Copia de los estatutos y documentos constituidos de la empresa proponente.
- c) Constancia de que esta al día en el pago de impuestos.
- d) Número de Comprobante Fiscal (NCF).
- e) Número de Registro Nacional Contribuyente (RNC).
- f) Número de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- g) **Fianza de Avance:** Esta fianza la debe presentar el licitador al cual se le adjudique la licitación al momento de recibir la orden de compra o la firma del contrato, equivalente al monto total del avance entregado. Dicha fianza será condición indispensable para la entrega del avance.  
  
[La fianza](#) debe presentarse mediante póliza expedida por una compañía de seguro de reconocida solvencia en el país o Banco Comercial.
- h) Garantía del servicio y de los artículos instalados.
- i) Referencias de trabajos realizados.

**Nota:**

**DE NO ESTAR EN EL ORDEN ESTABLECIDO, SU OFERTA SERÁ DESESTIMADA.**



## **8.) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

### **LICITACION RESTRINGIDA NO. LRN NO. SCJ-02-2008**

| <b>FECHA</b>          | <b>ACTIVIDAD(ES)</b>  |
|-----------------------|---|
| 13 y 14 de mayo, 2008 | 1. Publicación en el portal de la institución del anuncio de licitación y Pliegos de Condiciones Generales y Especificas<br>2. Invitación formal a presentar ofertas a los suplidores pre-seleccionados |
| 20 de Mayo, 2008      | Reunión informativa   |
| 09 de Junio, 2008     | Recepción y apertura de las Propuestas  |
| 23 de Junio, 2008     | Notificación y Publicación de la Adjudicación   |
| 07 de Julio, 2008     | Vencimiento del plazo de impugnación  |

## **REGLAMENTACIONES**

### **9.) EVALUACIÓN DE PROPUESTA**

#### **9.1) PROCESO DE EVALUACIÓN**

El Comité de Licitaciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la oferta técnica, y el costo de la oferta más económica.

#### **9.2) CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

##### **a) CRITERIOS TÉCNICOS**

Las propuestas deberán cumplir como mínimo con las Especificaciones y Requerimientos Técnicos estipulados en el presente Pliego. La verificación de este criterio se efectuará por la modalidad "**cumple / no cumple**" evaluado en cada uno de los requisitos especificados. Las propuestas que registren la calificación "no cumple" en uno de los requisitos estipulados serán descartadas. El Comité de Licitación procederá a calificar cada oferta dando su ponderación en cada uno de los aspectos mostrados en los Criterios de Evaluación

##### **b) CRITERIOS ECONÓMICOS**



La adjudicación se hará a la propuesta que habiendo cumplido con todos los requerimientos técnicos y de calidad presente la oferta más bajo.

#### **10) ADJUDICACIÓN**

La Licitación será adjudicada al licitante responsable que llene los términos, condiciones, precios, calidad, garantía, servicios y otros factores.

La Comisión, decidirá la adjudicación en plazo de diez (10) días hábiles posterior a la apertura de las ofertas en público.

La Comisión notificará de la adjudicación a los licitadores dentro de los tres (3) días, posterior a la adjudicación.

El adjudicatario debe firmar un Contrato, el cual, conjuntamente con la orden de compra resultante, estará en todo tiempo sujeto a las leyes del país y será interpretado de acuerdo con las mismas.

##### **a) Compromiso de Adjudicación.**

El adjudicatario y el Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente.

##### **b) Solicitud de Revisión de la Adjudicación.**

La adjudicación de la Comisión podrá ser objetada por cualquiera de los licitadores, siguiendo el procedimiento que se expone a continuación.

La revisión a la adjudicación, será aceptada siempre que dicha solicitud se efectúe dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación.

La solicitud de revisión se someterá por escrito y deberá contener lo siguiente:

1. Razones y argumentos específicos en que se ampara.
2. Acción que se solicita.
3. Firma del solicitante o su representante autorizado.

##### **PARRAFO:**

La solicitud de revisión suspenderá la adjudicación objetada, así como las acciones que de la misma pudieran derivarse, hasta tanto la Comisión decidan al respecto.

La notificación de la interposición del recurso a los terceros involucrados se efectuara dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.



La contestación de parte de los tercero deberá realizarse dentro de tres (3) días hábiles a partir de la recepción de la notificación o de lo contrario quedaran excluíos de los debates.

La solución del conflicto deberá realizarse un plazo no mayor de quince (15) días calendario a partir de la contestación del recurso o vencimiento del plazo para efectuarlo.

#### **11) PRECIOS COTIZADOS**

***Los precios ofertados se mantendrán firmes desde el momento de presentación de la oferta por el licitante y, en caso de que sea elegido, durante la vigencia de la Orden de Compra o Contrato convenido con esta Suprema Corte de Justicia. Por lo anterior, no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado o de cualquier índole, ya sea previsible o no.***

#### **12) TRANSPORTACIÓN**

Los precios cotizados incluirán los gastos de transportación y acarreo hasta la entrega final en la Sub-estación de energía eléctrica de las instituciones antes mencionadas.

#### **13) FECHA DE ENTREGA**

La entrega se efectuará a mas tardar en noventa (90) días calendario, luego de recibida la Orden de Trabajo.

El adjudicado debe tomar las medidas necesarias para garantizar la entrega en el término consignado entre las partes.

#### **14) FORMA DE PAGO**

Se pagará un 40% a la puesta de la Orden de Trabajo correspondiente, y el 60% restante se pagará a la puesta en funcionamiento del servicio. Cualquier otra modalidad de pago presentada por los participantes será objeto de estudio de la Comisión de Licitaciones, quien decidirá al respecto.

#### **15) MONEDA DE COTIZACION**

La moneda de cotización debe ser expresada en **Pesos Dominicanos**.

#### **16) LAS OFERTAS**

- a) Las ofertas deben de individualizar los costos, así mismo deben de incluirse todos los impuestos.
- b) Cada licitador tendrá que suplir toda información requerida en la licitación y sus anexos. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones o documentos especiales como parte de su oferta.



- c) Ninguna oferta o modificación a oferta, será recibida después del día y hora en que se cierra la Licitación.
- d) Los licitadores asumen la responsabilidad por sus errores en las ofertas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.
- f) **Ofertas alternas, variadas o múltiples**, se considerarán.
- g) **Ofertas básicas**, constituirán aquellas en la cual los licitadores, cotizarán basándose en precios unitarios, para cada uno de los renglones en que desean participar
- h) Las ofertas serán recibidas por la Comisión de Compras y de Licitaciones Restringidas **el día en que se lleve a cabo la Licitación**, bajo acta notarial y en presencia de los participantes Invitados.
- i) Las ofertas luego de ser sometidas **no podrán ser retiradas** excepto cuando así se solicite a la Comisión ante el público presente en la licitación.
- j) Una vez retirada la oferta por el licitador, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

Comentario [AESW1]: Muy difícil de efectuar

### **17) IMPUESTOS**

El precio total cotizado por los licitadores debe incluir todos los impuestos transparentados (ITBIS, aranceles, etc.), en los casos que apliquen.

### **18) RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Los sobres conteniendo las ofertas, serán recibidos e identificado con el nombre de la firma, fecha y hora de la apertura, estos se recibirán cerrado, por la Comisión.

Las páginas de las propuestas deben estar firmadas en el espacio correspondiente por un representante autorizado de la empresa licitadora. Estas se harán de puño y letra.

### **19) ESPECIFICACIONES**

Las especificaciones usadas en la Invitación a Licitación indican las características técnicas, físicas, funcionales, estéticas y de calidad, incluyendo el procedimiento mediante el cual se puede determinar si se ha cumplido con dichas características. El Licitador está obligado a incluir



copias de especificaciones detalladas y literatura descriptiva del manufacturero.

## **20) TIEMPO**

El tiempo se entiende como los números de días hábiles establecidos en el contrato para entregar el servicio solicitado.

## **21) ENTREGA**

No se considera entregado el servicio que no cumpla con las especificaciones presentadas en su oferta, y no suspende el plazo de entrega.

### **21.1) RETRASO EN LA ENTREGA**

Se entiende que ha habido un retraso en la entrega cuando el licitador no cumpla con la fecha convenida en el contrato.

#### **PÁRRAFO I:**

En caso de que el servicio a entregar no cumpla con las especificaciones descritas en lo que se refiere a las características técnicas, físicas, funcionales, estéticas y de calidad, la comisión se reserva el derecho a rechazar la misma y aplicar la medida contemplada en el punto 22.

#### **PÁRRAFO II:**

Las entregas tendrán las siguientes excepciones:

- a) Por Causa Justificada, la cual será sometida a la Comisión dentro de tres (3) días antes de la fecha límite de entrega, y esta será considerada por la comisión.
  
- b) Por causa de fuerza mayor, cuando la ejecución de las obligaciones contraídas por las partes en virtud del contrato, se vea impedida o retrasada por cualquier caso de fuerza mayor, LAS PARTES no incurrir en causa de incumplimiento de dicha obligaciones.

#### **PÁRRAFO III:**

La cantidad de dinero a pagar por retraso deberá hacerse en moneda de la República Dominicana mediante cheque certificado o de administración a favor de la Suprema Corte de Justicia.

## **22) PENALIDADES APLICADAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las penalidades por incumplimiento del contrato por parte del licitador adjudicatario son las siguientes:



- a) Pagar a la Suprema Corte de Justicia el 1% del total del contrato incumplido por cada día hábil de retraso, sin que exceda el 5% del total del contrato por el lote o lotes correspondientes.
- b) Eliminar de las listas de licitadores por el tiempo que estimare pertinente, el nombre de cualquier firma que no cumpliera un contrato, o que en otra forma incurriera en defecto.
- c) Ejecutar la Fianza de Garantía del avance depositada por el suplidor al momento de suscribir el contrato.
- d) Demandar en daños y perjuicios ante los Tribunales nacionales.

### **23) CANCELACIÓN DE LA LICITACION**

La Comisión, se reserva el derecho de cancelar cualquier licitador, y de igual manera, podrá cancelar la licitación en cualquier momento, ya sea antes o después de la apertura, debiendo justificar la misma.

#### **23.1 RECHAZOS:**

- a) La comisión rechazara la oferta de cualquier licitador que persiga la adjudicación, por cualquier tipo de influencia.
- b) La comisión luego de la adjudicación, se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas en cualquier etapa previa al contrato o emisión de las órdenes de compra, ya sea por no aceptar algunos de los requisitos contractuales exigidos por la comisión o por cualquier otra causa que se estime conveniente, caso en el cual debe ser justificado.

### **CERTIFICACION**

El licitador acepta y entiende que al someter su oferta certifica que ningún empleado o funcionario de la Suprema Corte de Justicia, tiene interés pecuniario en la oferta. Certifica, además, que no hay ningún acuerdo de parte de su firma con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombre distintos.

**Ningún** acuerdo verbal formará parte del contrato y orden de compra resultante de esta invitación a licitación.

Los Licitadores liberarán a la Suprema Corte de Justicia y a la Procuraduría General de la Republica, de toda responsabilidad civil a penal por los daños y perjuicios que pudieren causar los bienes y servicios, objetos de la presente Licitación.



Las empresas licitadoras, deberán ser fabricantes, importadores o distribuidores autorizados y suministrarán los documentos que demuestren tal situación.

**PÁRRAFO:**

En caso de que se compruebe alguna alteración para aparentar la calidad exigida, aun la empresa haya sido adjudicataria, será descalificado automáticamente y podrá ser sometida ante los tribunales nacionales por tal situación.

Toda empresa licitante, deberá estar debidamente representado, el día de la apertura de las ofertas.

Los casos no contemplados quedarán sujetos a decisiones de la Comisión de Licitaciones, quien es la autoridad máxima dentro de esta Licitación.

Para mas información comunicarse con el Sr. Frixo Messina Rodríguez, al teléfono 809-533-3191, ext. 2069, correo electrónico [fmessina@suprema.gov.do](mailto:fmessina@suprema.gov.do), Sr. Francisco Valenzuela ext. 2075, 2079, correo electrónico [avalenzuela@suprema.gov.do](mailto:avalenzuela@suprema.gov.do), la Sra. Consuelo Mejia Soto, ext. 2051, 2052, correo electrónico y la Sra. Sandra Santana, tel. 809-533-3522, ext. 272. correo electrónico [ssantana@procuraduria.gov.do](mailto:ssantana@procuraduria.gov.do).

**COMISION DE COMPRAS Y LICITACIONES RESTRINGIDAS**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA